

14 de febrero de 2017



COSTOS Y FACTORES DE MANO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN, APLICABLES PARA 2017.

1/1

"El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una mera orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten."

Con fundamento en el artículo 18 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, el IMSS hizo publicar en el Diario Oficial de la Federación - el pasado jueves 2 de febrero - el Acuerdo del Consejo Técnico No. ACDO.SA3.HCT.250117/21.P.DIR, por el cual se dan a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado en obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra correspondientes a la obra pública, aplicables a partir del 1 de febrero de 2017.

Tales costos y porcentajes son la base sobre la cual el IMSS determina el importe de las cuotas obrero patronales que los patrones de la construcción deben enterar al Instituto, en los casos en que no entregaron información alguna que le permitiera al IMSS identificar a los trabajadores que hubieran intervenido en la obra de que se trate, ni los importes de los salarios percibidos por dichos trabajadores.

A título ilustrativo, en el cuadro siguiente se presenta una selección de tipos de obra - tanto en obra privada como pública - así como los costos y porcentajes asociados a tales tipo de obra, aplicables a partir del 1 de febrero del presente año.

Tipo de obra	Costo o factor
Costo de mano de obra por metro cuadrado (Obra privada)	
Casa habitación de interés social	\$ 825.00
Edificios habitacionales de lujo	\$ 1,365.00
Naves industriales	\$ 730.00
Factor (porcentaje) de mano de obra sobre importe de contrato (Obra pública)	
Pavimentación (vías terrestres)	10.00
Drenaje (vías terrestres)	27.00
Viaductos elevados	25.00

Es de destacar que, en atención a las reformas constitucionales en materia de desindexación del salario mínimo, aprobadas en enero del año pasado, los costos de mano de obra por metro cuadrado en obras privadas para este año se actualizaron tomando como base de cálculo, el porcentaje del 3.35 % que corresponde al incremento autorizado para la Unidad de Medida y Actualización (UMA), para el año de 2017.

Respecto a la obra pública, los factores o porcentajes de mano de obra se mantuvieron igual que los que se han venido aplicando desde abril de 2015, en la entonces denominada Área Geográfica Salarial "A".

El departamento de SATIC/Construcción de CASS Abogados, está a sus órdenes para cualquier duda relacionada con la presente.

En el sitio www.cass-abogados.com/noticias.php, están a su disposición todas las Circulares que hemos publicado sobre nuestra única área de especialidad: el Derecho de la Seguridad Social.

Saludos
Lic. Javier Patiño Rodríguez
Socio Director